



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número: DI-2023-231-GCABA-DGAR

Buenos Aires, Jueves 18 de Mayo de 2023

Referencia: Adjudicación- EX-2023-05133376- -GCABA-DGINFE

VISTO: La Ley N° 6.246, los Decretos Nros. 60-GCABA-AJG/21 y 152-GCABA-AJG/21, las Disposiciones Nros 2-GCABA-DGCCYA/2021,9-GCABA-DGCCYA/21, 20-GCABA-DGCCYA/22 y N° 55-GCABA-DGAR/23, el Expediente Electrónico N° 5133376-GCABA-DGINFE/23, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.246 establece el "Régimen de Contrataciones de Obra Pública" que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todos los contratos de obra pública que se celebren y/o ejecuten en la Ciudad;

Que mediante el Decreto N°60-GCABA-AJG/21, se aprobó la Reglamentación de la mentada Ley y los niveles de decisión y cuadro de competencias de los procedimientos de selección para la contratación de Obra Pública;

Que por Disposición N° 55-GCABA-DGAR/23 se llamó a Licitación Pública Abreviada N° 558-0001-LPA23 para llevar a cabo trabajos de Mejoras edilicias para el autódromo -D.E N° 21 Comuna 8- sito en Av. Roca 6902, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sistema de ajuste alzado y fijando como Presupuesto Oficial la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 16.136.338,49);

Que en virtud de lo normado por el mencionado acto administrativo esta Dirección General publicó el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de tres (3) días con cinco (5) de anticipación a la fecha prevista para la apertura de ofertas, en el Sistema BAC Obras y en el sitio de Internet www.buenosaires.gob.ar;

Que, con fecha 2 de marzo de 2023 tuvo lugar el acto de apertura mediante el Sistema BAC Obras y confirmaron tres (3) ofertas correspondientes a las firmas: Spinelli y Asociados S.R.L, E7 Construcciones S.R.L y Lemme Obras Civiles S.R.L;

Que la Dirección General de Infraestructura Escolar, a través de NO-2023-10570527-GCABA-DGINFE de fecha 14 de marzo de 2023, envió el análisis técnico de las ofertas mediante el cual informó la actualización del Presupuesto Oficial ascendiendo a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 22/100 \$ 18.456.183,22 (IF2023-10560470-GCABA-DGINFE);

Que con fecha 17 de marzo de 2023 el Área Contable realizó el estudio económico-financiero de la documentación presentada, donde se concluye que las empresas E7 CONSTRUCCIONES S.R.L. y

LEMME OBRAS CIVILES S.R.L. no presentan los Estados Contables establecidos en el ANEXO DI2022-17990327-GCABA-DGCCYA de la Disposición DI-2022-20-GCABA-DGCCYA, solicitados con fecha 03/03/2023 y 09/03/2023, para la evaluación de los puntos B1, B2, B3, B4, B5 y B7 de los aspectos económico-financieros, por lo tanto no reúnen todos los antecedentes ponderables y la empresa SPINELLI Y ASOCIADOS S.R.L., reúnen todos los antecedentes ponderables para recomendar su contratación y solicitar a la firma SPINELLI Y ASOCIADOS S.R.L., en virtud de ser económicamente más conveniente y cumplir en términos generales con las exigencias técnicas, legales y contables del Pliego de la Licitación, que presente la documentación faltante;

Que en forma previa a la preadjudicación se intimó a dicha empresa a actualizar la documentación presentada al momento de la oferta; Que la mencionada empresa adjuntó la documentación requerida, obrando en el Expediente un segundo informe del Área de Control y Ejecución de Contratos donde da por cumplido lo solicitado;

Que Conforme lo indicado en PV-2023-15960929-GCABA-DGAR de orden 79, se abre la etapa de evaluación de ofertas toda vez que se verifica que el estado de Inscripción del RIUPP de la empresa SPINELLI Y ASOCIADOS S.R.L se encuentra desactualizado por documentos vencidos, no permitiendo avanzar con el proceso licitatorios;

Que con fecha 25 de abril de 2023 el Área Contable realizó un nuevo estudio económico-financiero y las empresas E7 CONSTRUCCIONES S.R.L. y LEMME OBRAS CIVILES S.R.L. presentaron con fecha 13/04/2023 la documentación necesaria para la evaluación de los factores económico-financieros;

Que la empresa E7 CONSTRUCCIONES S.R.L. reúne los antecedentes técnicos y económico-financieros suficientes para recomendar su contratación;

Que, si bien la empresa LEMME OBRAS CIVILES S.R.L. no cumple con el valor requerido en pliegos para el índice de Endeudamiento, se verifica que en todos los indicadores restantes alcanza valores superiores a los mínimos establecidos y, por lo tanto, posee la capacidad económico-financiera suficiente y necesaria para recomendar su contratación;

Que con fecha 25 de abril de 2023 se realizó el análisis y evaluación del aspecto legal de las ofertas donde se concluyó que la firma LEMME OBRAS CIVILES S.R.L resulta ser la más conveniente a la Administración, toda vez que la misma cumple con los aspectos técnicos, contables y legales para la Licitación que nos atañe;

Que la Comisión de Preadjudicaciones creada por Resolución N° 149-GCABA-MEGC/16 y su modificatoria N° 358-GCABA-SSGEFyAR/22 en ejercicio de las atribuciones estipuladas en la misma, mediante Dictamen de Preadjudicación de Ofertas de fecha 28 de abril de 2023 procedió preadjudicar los trabajos en el edificio indicado en el primer Considerando a la empresa LEMME OBRAS CIVILES S.R.L por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 17.700.000,00) en virtud de ser la oferta más conveniente;

Que el resultado de la preadjudicación fue notificado a todos los oferentes a través del sistema BAC OBRAS, publicado en el Boletín Oficial por un día, en el sitio de Internet de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que no hubo impugnaciones a la preadjudicación;

Que la medida propiciada cuenta con la afectación presupuestaria correspondiente;

Que por los motivos reseñados y en atención al resultado de la preadjudicación, corresponde adjudicar a la empresa LEMME OBRAS CIVILES S.R.L los trabajos de Mejoras edilicias para el autódromo -D. E N° 21 Comuna 8- sito en Av. Roca 6902, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sistema de ajuste alzado por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$

17.700.000,00);

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado intervención en el marco de su competencia; Por ello, en razón de lo normado por el Decreto N° 60-GCABA-AJG/21;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública Abreviada N° 558-0001-LPA23 y adjudicar a LEMME OBRAS CIVILES S.R.L (CUIT: 30-71225524-9) los trabajos Mejoras edilicias para el autódromo -D.E N° 21 Comuna 8- sito en Av. Roca 6902, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sistema de ajuste alzado y por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 17.700.000,00) y con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos.

Artículo 2°.- El presente gasto fue imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3°.- Autorizar al Director General de Infraestructura Escolar emitir todos los actos administrativos necesarios durante la ejecución del contrato.

Artículo 4°.- Notifíquese a la empresa oferente en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, publíquese el presente acto en el BOCBA un (1) día, de acuerdo a lo normado por Ley N° 6.246 (Decreto reglamentario N°60-GCABA-AJG/21) y remítase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones para su conocimiento y prosecución del trámite.

Digitally signed by Joaquin Peire
Date: 2023.05.18 13:49:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JOAQUIN PEIRE
Director General
D.G. ADMINISTRACION DE RECURSOS
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.05.18 13:49:42 -03'00'